

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Kempff Bruno, Ministro de Desarrollo Económico, debe ausentarse del país en misión oficial, a objeto de participar en reuniones con el Ministro de Energía del Perú, para tratar el tema de LNG, las mismas que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, el 20 de noviembre de 2001.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO- Designase Ministro Interino de Desarrollo Económico al señor JOSE ABEL MARTINEZ MRDEN, Viceministro de Coordinación Sectorial, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIRORA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA